



133105

Don Jaime Doménech Ferrer, de nacionalidad española, establecido en Hospitalet de Llobregat (Provincia de Barcelona), Avda, de Los Ferrocarriles Catalanes nº 12, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "GAFAS LUMINOSAS".

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituyen unas gafas luminosas, con focos dirigidos, que facilitan la perfecta iluminación de una zona de trabajo, dejando libres las manos del que utiliza dichas gafas para operar en la parte iluminada. El nuevo modelo de gafas está constituido por una montura, con o sin cristales graduados, a la que se han acoplado dos focos luminosos de proyección dirigida, los cuales se disponen a ambos extremos de las gafas, quedando situado el campo visual entre ellos, el cual puede estar o no ocupado por cristales graduados, transparentes o ligeremante coloreados, según las circunstancias y necesidades de cada aplicación.

133105

27



- 2 -

15

Dichos focos luminosos se alimentan a través de un conductor eléctrico bifilar flexible, mediante una batería de pilas, situada en una caja separada de la montura de las gafas, sobre la que se ha previsto un interruptor para la puesta en servicio de los focos luminosos, de acuerdo con las necesidades del usuario de las gafas dotadas de iluminación dirigida.

20

Con las nuevas gafas luminosas se logran una iluminación ideal para múltiples ocasiones, con la ventaja de que los focos luminosos son automáticamente dirigidos sobre la zona de trabajo, por seguir los movimientos de la cabeza del usuario, quedando las manos del operador completamente libres para ejercer las acciones pertinentes al cometido que se va a realizar.

25

Este tipo de gafas luminosas resulta de gran utilidad para aquellos casos en que deben realizarse operaciones de precisión, como son los trabajos de relojería, o bien para trabajar en lugares de poca luz, o de difícil acceso para la utilización de lámparas portátiles, como sucede en la reparación de automóviles, cambio de neumáticos durante la noche, lectura de contadores e inscripción de datos en la oscuridad. También constituye una verdadera novedad utilizar dichas gafas luminosas para andar de noche por la carretera, puesto que además de iluminar una amplia zona delante del que camina, señalizan la posición del peatón ante los coches que circulan en dirección contraria.

30

35

40

Por último, estas gafas luminosas son ideales para utilizarlas cuando se desea leer en la cama, sin que el campo de iluminación pueda molestar a otra persona que duerma en la misma habitación.



En el único dibujo que se acompaña y que constituye parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado, a simple título de ejemplo ilustrativo y sin que tenga ningún valor limitativo, una realización práctica de las gafas con iluminación dirigida, que se patentan.

Refiriéndonos concretamente a dicho dibujo pasamos a describir, con mayor detalle, las características de constitución y utilidad de las nuevas gafas luminosas.

Constan dichas gafas, de una montura -1-, en la que se han dispuesto, a cada lado del campo visual -2- y -2'-, delimitado por los arcos de dicha montura, sendos focos dirigidos -3- -3'-, constituidos por unos pequeños difusores o reflectores parabólicos, en el centro de los cuales se halla el foco luminoso propiamente dicho, que consiste en una pequeña lamparita eléctrica -4- -4'-, del tipo cuya ampolla de cristal constituye, de por sí, un lente de aumento, para ampliar y dirigir el haz luminoso emitido por dichas lamparitas.

La conexión de ambos focos luminosos con la fuente de alimentación eléctrica, que consiste en una pila eléctrica -5-, se establece a través de un conductor bifilar -6- acoplado a la montura de forma invisible, quedando empotrado en una regata -8-, cubierta por una tapa que resigue el contorno frontal de la montura y pasando por unos taladros -9- -9'-, previstos en una de las patas de la montura.

En la caja de la pila -5-, se ha dispuesto un interruptor -7-, para poder controlar a voluntad del usuario, los momentos en que desea que actúe la iluminación dirigida.

El haz luminoso de los dos focos está combinado de manera que, a una determinada distancia, los dos conos de luz se cruzan para establecer una amplia zona central, perfectamente ilu-

133105

27



- 4 -

minada.

75 Naturalmente que podrá variar la forma, dimensiones, clases de material, disposición y arreglo de la montura sobre la cual se acoplan los dos focos luminosos, que constituyen la base del Modelo, siempre que dichas variaciones y sustituciones no afecten a su esencialidad.

80 El Modelo de Utilidad, por: "GAFAS LUMINOSAS", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades, que se concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

85 1ª.-"GAFAS LUMINOSAS", caracterizadas por el hecho de que constan de una montura en la que se han dispuesto, a cada lado del campo visual delimitado por los arcos de dicha montura, sendos focos dirigidos, constituidos por unos pequeños reflectores parabólicos, en el centro de los cuales se halla el foco luminoso propiamente dicho, que consiste en una lamparita eléctrica cuya ampolla actúa como lente de aumento, siendo alimentadas dichas lamparitas por una pila eléctrica contenida en una caja separada de las gafas, que se conecta con las lamparitas a través de un conductor bifilar acoplado a la montura de forma invisible quedando empotrado en una regata cubierta por una tapa que resigue el contorno frontal de la montura, estableciéndose la conexión por medio de un interruptor dispuesto en la caja de la pila, mediante el cual y a voluntad del usuario de las gafas, pueden conectarse o desconectarse los focos luminosos.

95

133105



- 5 -

2ª.-"GAFAS LUMINOSAS".- Tal como se ha descrito y demostrado en el dibujo adjunto.

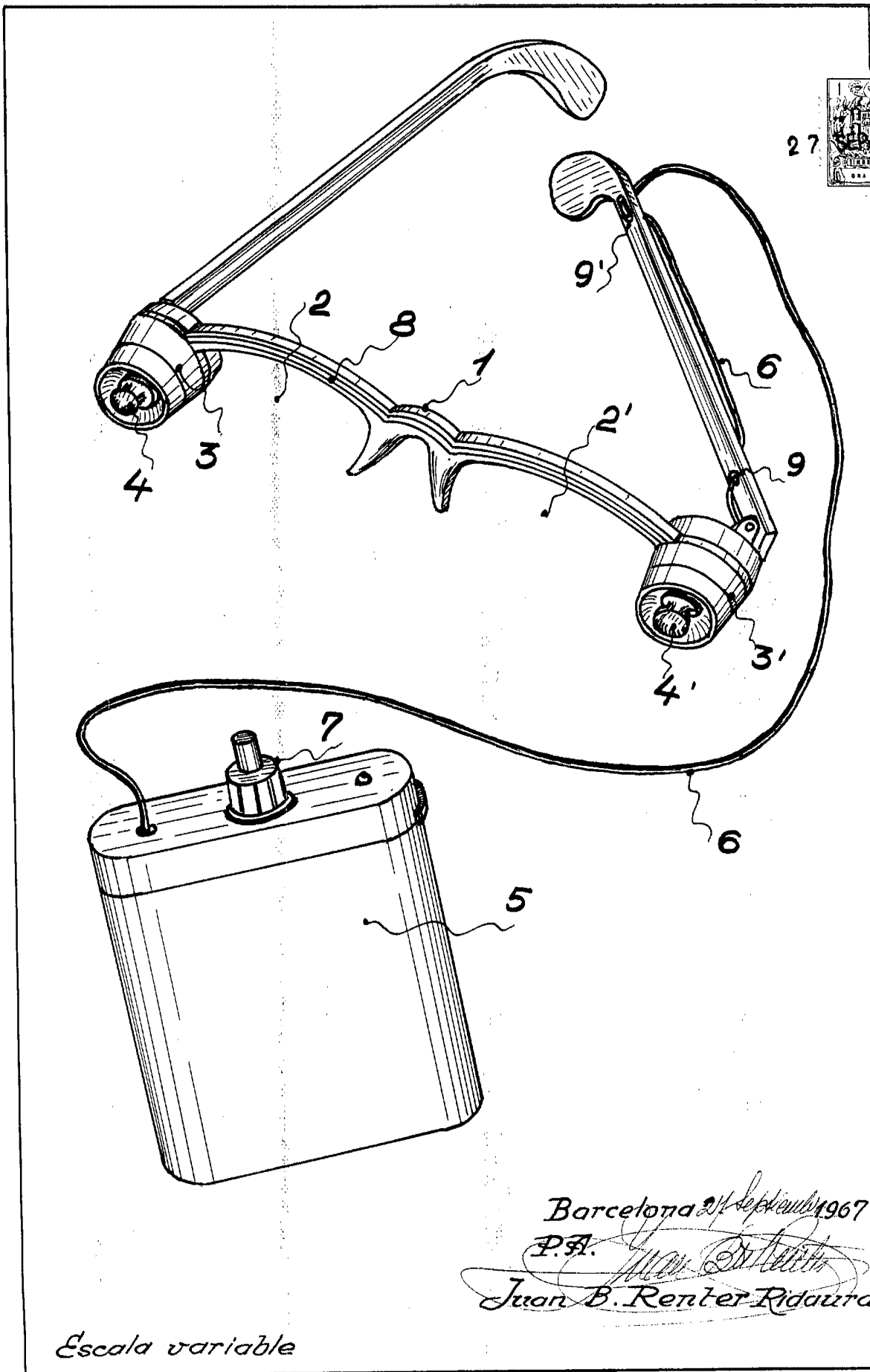
Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 27 de Septiembre de 1967

P.A. de Don Jaime Doménech Ferrer.-

JUAN B. RENTER BOLAIRA

D. Jaime DOMENECH Ferrer 133105 hoja única



Barcelona 24 Septiembre 1967
P.A.
Juan B. Renter Ridaura

Escala variable